

Tercero.—Convocar al Tribunal de selección para su constitución el día 8 de mayo de 2009, a las nueve y treinta horas, en la sala de juntas del Ayuntamiento de Collado Villalba, segunda planta, edificio anexo, Área de Personal.

Cuarto.—Según lo dispuesto en las bases de la convocatoria, apartado "C.1) Contenido de /a fase de oposición", el tribunal realizará el llamamiento a los aspirantes que hayan presentado memoria, mediante publicación del día, hora y lugar de celebración de esta fase. Dicha publicación se efectuará en el tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento de Collado Villalba.

Quinto.—Publicar esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento de Collado Villalba y notificar a los interesados.

Lo manda y firma la segunda teniente de alcalde del Área de Atención al Ciudadano, Personal y Servicios Generales.

En Collado Villalba, a 12 marzo de 2009.—Segunda teniente de alcalde del Área de Atención al Ciudadano, Personal y Servicios Generales, Belén Sánchez Moreno.

(03/8.008/09)

COLLADO VILLALBA

URBANISMO

Por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 2009, se ha acordado declarar la necesidad de ocupación por interés general de los bienes y derechos que procede expropiar por incumplimiento de los deberes legales inherentes a la condición de miembro de la Junta de Compensación de Prado Manzano, Sector G-4-1, necesarios para la ejecución del Plan Especial de Prado Manzano, Sector G-4-1.

Aprobar con carácter definitivo la relación concreta, individualizada y valorada de los bienes y derechos a ocupar.

Dar por iniciado el correspondiente expediente de expropiación forzosa.

Declarar beneficiaria de la expropiación a la Junta de Compensación de Prado Manzano, Sector G-4-1, inscrita en el Registro de Entidades Urbanísticas.

Collado Villalba, a 13 de marzo de 2009.—El alcalde, José Pablo González Durán.

(02/3.256/09)

COSLADA

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, habiendo sido intentada la notificación individual sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Según los datos que constan en los expedientes relacionados se formularon denuncias por Agentes de la Policía local por diversas causas contra los conductores de los vehículos implicados por la realización de diferentes infracciones contra las normas de seguridad vial.

Dichas denuncias fueron notificadas con posterioridad al momento en que estas se formularon, y ello por razones justificadas que constan en los distintos expedientes, notificaciones que se produjeron en las fechas que figuran en los distintos titulares de los vehículos en el Registro de la Jefatura Provincial de Tráfico.

En dichas notificaciones se les advierte del deber de identificar a la persona que conducía el vehículo, en el indicado plazo de quince días hábiles, advirtiéndoles que en caso de omisión de cualquiera de los datos requeridos (nombre, apellidos, DNI y domicilio completo), imprescindibles para su inequívoca identificación, pudieran ser considerados como autores de falta muy grave, sancionada con multa de 301 euros, conforme dispone el artículo 72.3 del Real Decreto Legislativo 339/1990, por el que se aprueba la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, pudiéndose seguir contra los mismos el correspondiente procedimiento sancionador por incumplimiento de la citada obligación.

Transcurrido el plazo de quince días hábiles otorgado al efecto en las notificaciones de las diferentes denuncias, las entidades reseña-

das, titulares de los vehículos en la Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid, no han presentado escritos ante este Ayuntamiento identificando a la persona física que lo conducía el día y hora en que se cometió la supuesta infracción de tráfico.

Tales hechos constituyen un incumplimiento de la obligación que el mencionado artículo 72.3 impone a los titulares de los vehículos y, por tanto, constitutivo de falta muy grave sancionada con multa de 301 euros, sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción de los correspondientes expedientes sancionadores.

En base a todo lo expuesto y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.2 del Real Decreto 320/1994 por el que se aprueba el Reglamento sancionador en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, don José Recio de Sande, como instructor del expediente sancionador referenciado, propone al alcalde-presidente de la Corporación, por tener atribuida la facultad sancionadora, que dicte Resolución por la que se incoe expediente sancionador contra los titulares de los vehículos que figuran en la relación por incumplimiento de la obligación que les impone el artículo 72.3 del Real Decreto Legislativo 339/1990, por el que se aprueba la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, proponiendo la imposición de una multa pecuniaria de 301 euros.

Esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las facultades atribuidas a la misma, por el artículo 75.1 del Real Decreto Legislativo 339/1990, por el que se aprueba la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial y a la vista de la propuesta del instructor de los expedientes sancionadores en materia de Tráfico y Seguridad Vial, y por las causas que se señalan en el informe que antecede, ha adoptado la siguiente resolución:

1.º Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores contra los titulares de los vehículos a continuación relacionados por incumplimiento del deber que, de forma legalmente prevista, le impone el artículo 72.3 del Real Decreto Legislativo 339/1990, por el que se aprueba la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, de identificar a la persona que realizaba la conducción, como responsable del hecho que motivó la denuncia por infracción de la norma de tráfico que figura en el cuerpo de esta Resolución.

2.º Fijar la cuantía de las multas pecuniarias en la cantidad de 301 euros.

A) Conformidad con la resolución

Si está usted de acuerdo con la denuncia formulada podrá realizar el pago del importe de la multa fijado mediante entrega del importe de la sanción en metálico en la Caja del Ayuntamiento.

Para beneficiarse de la reducción del 30 por 100 sobre la cuantía correspondiente que se haya consignado en esta notificación, a que se refiere el artículo 67 del Real Decreto Legislativo 339/1990 por el que se aprueba la Ley de Tráfico, Circulación y Seguridad Vial, deberá usted realizar el pago antes de que se dicte resolución del expediente sancionador que se instruya.

B) Disconformidad con la resolución

En caso de que no esté conforme con el contenido de la denuncia formulada, se le comunica que dispone usted de un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la recepción de esta notificación, para alegar cuanto considere conveniente a su defensa y proponer las pruebas que estime oportunas.

En caso de no efectuar alegaciones dentro del plazo señalado, el contenido de la denuncia servirá de propuesta de resolución, que será en los mismos términos que figuran en esta denuncia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.2 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, en relación con el mismo artículo y apartado del Real Decreto 320/1994, Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico.

Expediente origen. — Matrícula. — Fecha infracción. — Hora infracción. — Lugar infracción. — Precepto infringido. — Agente. — Titular del vehículo. — Número de expediente. — Precepto infringido. — Importe sanción

19238. — 3017-CFP. — 11-03-2008. — 19:00. — CL DR MICHAVILA S/N. — 094.2(A7). — 28049116. — CERO OCHENTA SISTEMAS DE EXTINCION SL. — 23064. — 072. — 301 EUROS.

22348. — 0880-BTZ. — 13-07-2008. — 03:00. — CL VENEZUELA, 23. — 091.2(H). — 28049143. — AUTOS GOIKAR SL. — 25454. — 072. — 301 EUROS.

22798. — 4376-CRM. — 05-08-2008. — 13:40. — HOSPITAL DEL HENARES. — 154(9). — 28049145. — GREAT WAYS ADVERTISING SL. — 25459. — 072. — 301 EUROS.

23438. — 9289-FDZ. — 20-09-2008. — 12:40. — CL MAR CANTABRICO (FRENTE ESTADIO DEL OLIVO). — 094.2(E1). — 28049071. — AUTOS BARROSO SL. — 25791. — 072. — 301 EUROS.

23531. — 1908-CXR. — 26-09-2008. — 13:50. — CL RECINTO FERIAL. — 154(9). — 28049040. — GEINSER SL. — 25793. — 072. — 301 EUROS.

23584. — 7242-CCM. — 27-09-2008. — 00:24. — CL MEJICO, 27. — 091.2(H). — 28049077. — INSTALACIONES ELECTRICAS ALAYA SL. — 26208. — 072. — 301 EUROS.

23939. — M-2933-VC. — 10-10-2008. — 21:25. — CL DR JIMENEZ DIAZ, 4. — 094.2(F). — 28049128. — MIKOSUKEE IMPORTACIONES SL. — 26210. — 072. — 301 EUROS.

23582. — M-6930-XV. — 27-09-2008. — 02:00. — CL COLOMBIA, 29. — 094.2(E1). — 28049148. — ALAMASISTEMAS SL. — 26207. — 072. — 301 EUROS.

23444. — 4179-CGZ. — 20-09-2008. — 13:40. — CL BEGOÑA, 17. — 067.1. — 28049088. — ESTAMPACIONES AJALVIR SL. — 25792. — 072. — 301 EUROS.

22827. — M-6261-OY. — 09-08-2008. — 00:20. — PS DOLORES IBARRURI (FRENTE Nº 2). — 071. — 28049062. — CIA DE BEBIDAS C CARRASCO Y F JIMENEZ SL. — 25460. — 072. — 301 EUROS.

22430. — 9178-BWC. — 15-07-2008. — 09:15. — AV PRINCIPES DE ESPAÑA. — 094.2(A7). — 28049150. — SERVICIOS TRANSPORTES ARESVEGA SL. — 25455. — 072. — 301 EUROS.

Coslada, a 19 de febrero de 2009.—El secretario general, Víctor Manuel Villasante Claudios.

(03/2.595/09)

COSLADA

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, habiendo sido intentada la notificación individual sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

“En uso de las facultades que me confieren los artículos 68 del Real Decreto Legislativo 339/1990, por el que se aprueba la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y 15 del Real Decreto 320/1994, Reglamento de Procedimiento sancionador en materia de tráfico y vistas las actuaciones practicadas en el expediente sancionador indicado, así como el contenido de la propuesta de resolución que me eleva el Instructor del procedimiento he resuelto imponer a los responsables de las infracciones las multas que a continuación se indican.

Lo manda y firma el señor alcalde, de lo que yo, el secretario general, doy fe.”

Lo que comunico al interesado para su conocimiento y efectos, advirtiéndole de que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de reposición ante el alcalde-presidente en el plazo de un mes, contado a partir de la recepción de la presente notificación.

El importe de la sanción deberá hacerse efectivo dentro del plazo de los quince días hábiles siguientes a la fecha de adquisición de firmeza, que se producirá, en caso de no presentación de recurso de reposición, transcurrido el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la Resolución sancionadora y, en caso de presentación de recurso de reposición, al día siguiente de la notificación de la Resolución desestimatoria del citado recurso.

El pago de la multa podrá realizarse en la Caja del Ayuntamiento de Coslada (avenida de la Constitución, 47, primera planta), horario de lunes a viernes, de nueve a trece, y los sábados hábiles de nueve y treinta a doce y treinta, o en cualquier oficina de los bancos y cajas de ahorro de Coslada siguientes: “Banco Bilbao Vizcaya Argentaria” (BBVA), “Caja Madrid”, “Banco Central Hispano” (BSCH), “Banco Popular”, “Banco Sabadell”, “Caja Guadalajara”, “La Caixa”, “Ibercaja”, “Caja de Ahorros del Mediterráneo”, “Caja Cataluña”, “Banco Zaragozano” y “Caja España”.

Se le advierte de que, transcurrido el indicado plazo sin haberse hecho efectivo el importe de la sanción, se procederá a su recaudación por vía de apremio con los recargos e intereses legales correspondientes.

Expediente. — Matrícula. — Titular. — DNI. — Fecha y hora de la infracción. — Lugar de la infracción. — Clave de infracción. — Precepto infringido. — Agente. — Importe. — Último domicilio conocido

25643. — 9877-FWC. — IONUT CRISTIAN LABA. — 12997800. — 23-12-2008 20:00. — PARKING ESTACION SAN FERNANDO. — 003.2(1). — R.G.C. — 28049145. — 158,03 EUROS. — CL TUTOR 62 28008 MADRID (MADRID).

25605. — M-8544-ZU. — MIHAI ROBERT VALERIAN. — X6070169D. — 21-12-2008 04:30. — AV CONSTITUCION (CEMENTERIO). — 003.2(1). — R.G.C. — 28049148. — 158,03 EUROS. — CL CALAHORRA 40 Pl. 02 Pu. D 28032 MADRID (MADRID).

24945. — 7187-FGD. — DAVID RODRIGUEZ RODRIGUEZ. — 3861424T. — 19-11-2008 18:30. — CL VIRGEN DE LA CABEZA CON AV PLANTIO. — 018.2(2). — R.G.C. — 28049124. — 158,03 EUROS. — CL RIO BOLADIEZ 11 Pl. 02 Pu. D 45000 TOLEDO (TOLEDO).

20608. — M-3271-ZX. — JULIO VILLANUEVA MEGINA. — 53007115G. — 21-04-2008 13:53. — AV ESPARRAGAL (ESTACIONAMIENTO TERRIZO). — 050.1(B1). — R.G.C. — 28049114. — 266 EUROS. — CL CARLOS MUÑOZ RUIZ 3 BI. 9 Pl. 02 Pu. A 28100 ALCOBENDAS (MADRID).

25301. — 1941-BNR. — VASILE ADRIAN GANCI. — FC007281. — 07-12-2008 02:40. — AV CONSTITUCION Nº 90. — 003.2(1). — R.G.C. — 28049075. — 158,03 EUROS. — CL MERCURIO 63 Pl. 04 Pu. B 28032 MADRID (MADRID).

23774. — M-8443-TD. — IONEL MANDA. — X8406847W. — 04-10-2008 03:50. — CL COLEGIO. — 091.2(H). — R.G.C. — 28049082. — 65,8 EUROS. — CL ALEJANDRO MARTIN ORTEGA 3 28750 S AGUSTIN DE GUADALIX (MADRID).

23645. — 2502-DYF. — NICUSOR ELVIS PIRVULESCU. — X6915411R. — 28-09-2008 13:22. — CL FELIPE SEGOVIA, 5. — 091.2(H). — R.G.C. — 28049037. — 65,8 EUROS. — CL RIVAS 13 Pl. 03 Pu. D 28821 COSLADA (MADRID).

23091. — 4114-FPW. — JOSE MANUEL MELGAR SARMIENTO. — 31663270K. — 24-05-2008 01:40. — CL COLOMBIA (FRENTE CASTILLO). — 091.2(H). — R.G.C. — 28049085. — 65,8 EUROS. — CR ARGOS-GRAZALEMA 33 11670 EL BOSQUE (CADIZ).

23405. — 1632-FYF. — JOSE LUIS ABELLAN GONZALEZ. — 50965852Z. — 19-09-2008 11:20. — AV PRINCIPES DE ESPAÑA (FRENTE C. SALUD). — 094.2(A13). — R.G.C. — 28049071. — 47,78 EUROS. — CL DIAZ DEL CASTILLO 27 Pl. 00 Pu. D 28823 COSLADA (MADRID).

23601. — M-8330-ZJ. — DELFIN COSTUMERO CEA. — 6540929M. — 28-09-2008 01:20. — CL COLOMBIA, 29. — 094.2(E1). — R.G.C. — 28049056. — 47,78 EUROS. — CL ANTONIO LOPEZ 146 28026 MADRID (MADRID).

23794. — 1192-DKL. — BENIAMIN NITA. — X6421852E. — 05-10-2008 01:40. — CL COLOMBIA, 29. — 094.2(E1). — R.G.C. — 28049062. — 47,78 EUROS. — CL CONQUISTADORES 5 Pl. 01 Pu. C 28821 COSLADA (MADRID).

24053. — 1257-BMK. — DAVID RODRIGUEZ CORDERO. — 51948416H. — 14-10-2008 13:30. — TR PONIENTE CON CL LORENZO BOSQUET. — 094.2(E1). — R.G.C. — 28049096. — 47,78 EUROS. — CL ARECHEVALETA 6 Pl. 05 Pu. A 28041 MADRID (MADRID).

24089. — 0331-FCX. — MARTA LOPEZ GIL. — 44401368Y. — 16-10-2008 23:56. — CL COLOMBIA, 29. — 094.2(E1). — R.G.C. — 28049124. — 47,78 EUROS. — CL MANZANO 3 BI. G Pl. 03 Pu. A 28224 POZUELO DE ALARCON (MADRID).

24092. — 4586-FCV. — DIEGO VICENTE JIMENEZ PEÑARRUBIA. — 51398864M. — 16-10-2008 23:50. — CL COLOMBIA, 29. — 094.2(E1). — R.G.C. — 28049062. — 47,78 EUROS. — CL DR ESQUERDO 155 A BI. 5 Pl. 01 Pu. 02 28007 MADRID (MADRID).

24102. — 8372-FXR. — NATIVIDAD PALOS CANALES. — 1781628W. — 17-10-2008 01:38. — CL COLOMBIA, 29. — 094.2(E1). — R.G.C. — 28049062. — 47,78 EUROS. — CL MONTES DE BARBANZA 14 28031 MADRID (MADRID).

23508. — 4789-FZK. — JOSE ALBERTO PIN ABDON. — 7485627R. — 25-09-2008 12:30. — AV MARIE CURIE. — 094.2(D). — R.G.C. — 28049076. — 47,78 EUROS. — TR DEL JUBILADO 9 Pl. 02 Pu. A 28840 MEJORADA DEL CAMPO (MADRID).

23852. — M-4742-TN. — MATEI MARIAN DONDEA. — X3341682N. — 07-10-2008 22:30. — PZ DR MARAÑON, 5. — 094.2(D). — R.G.C. — 28049092. — 47,78 EUROS. — CL HERMANOS GARCIA NOBLEJAS 141 Pl. 01 Pu. F 28037 MADRID (MADRID).

25747. — 6356-BMP. — JAN PARASCHIOIU. — X8707185Y. — 01-01-2009 03:10. — CL JESUS DE SAN ANTONIO, 4. — 094.2(D). — R.G.C. — 28049075. — 47,78 EUROS. — AV FRANCORT 31 Pl. 02 Pu. A 28822 COSLADA (MADRID).

24468. — 7812-BSC. — MIHAIITA IGNAT. — X7333856F. — 01-11-2008 04:38. — CL COLOMBIA, 29. — 154. — R.G.C. — 28049124. — 47,78 EUROS. — CL GUARDIA CIVIL 39 Pl. 01 Pu. G 19180 MARCHAMALO (GUADALAJARA).

24504. — 0551-DWY. — ATENEA RUBIO MORA. — 46830450N. — 02-11-2008 17:55. — CL RINCON DE LA HUERTA. — 154. — R.G.C. — 28049110. — 47,78 EUROS. — CL RINCON DE LA HUERTA 6 Pl. 03 Pu. 01 28821 COSLADA (MADRID).

24619. — 4688-DNS. — DANIEL MARIUS RADOMIR. — X3845943K. — 07-11-2008 07:45. — AV CONSTITUCION, 70. — 154. — R.G.C. — 28049100. — 47,78 EUROS. — CL OCEANO ATLANTICO 2 BI. B Pl. 04 Pu. B 28821 COSLADA (MADRID).

23675. — 4716-DHY. — MANUEL KEOMA GOLDEROS MOREDA. — 46839500T. — 30-09-2008 08:30. — CL PARAGUAY C/V C/ CHILE. — 094.2(F). — R.G.C. — 28049100. — 47,78 EUROS. — PZ MAR EGEO 7 Pl. 03 Pu. C 28821 COSLADA (MADRID).

23264. — M-2712-UN. — PAUL STELIAN BANDULA. — X4295893E. — 14-09-2008 02:30. — CL COLOMBIA, 17. — 094.2(E1). — R.G.C. — 28049075. — 47,78 EUROS. — CL BLANDON 6 Pl. 01 Pu. C 28025 MADRID (MADRID).

23269. — 6121-CHK. — NICU CRISTIAN MURESAN. — X5084969Z. — 14-09-2008 02:20. — CL JESUS DE SAN ANTONIO, 2. — 094.2(E1). — R.G.C. — 28049109. — 47,78 EUROS. — CL JOSE DE CADALSO 40 Pl. 03 Pu. A 28044 MADRID (MADRID).